Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATACION DIRECTA N° 17/2018
"SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS"
ID 347.803

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 84 /2018

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA : 12 DE JULIO DE 2018

En el marco de la Resolución PR N° 439/15 por la cual se dispone la conformación del comité, se comunica por Carta Interna N° __/18 la ejecución del proceso **CONTRATACION DIRECTA N° 17/2018 "SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS" ID 347.803** para sus efectos correspondientes la máxima Autoridad de la Institución designa los funcionarios **MIGUEL LOPEZ – Gerente Industrial; ANA KARINA YALUK – Gerente Financiera; AUGUSTO ZARATE – Secretario General** con el objeto de integrar el Comité para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Se comprueba que el día 18 de mayo de 2018 se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los documentos legales, oferta económica y técnica de la firma comercial conforme se observa en el Acta N° 38/2018.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 38/2018 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 26/2018

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR ITEM**

3.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40° de la Ley N° 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Ing. Karina Yaluk
Gerente Financiera
A.N.C.

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Ing. Miguel López
Gerente Industrial
A.N.C.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	LUGAL SA	Grafica Mach III de Leticia Rojas	Visual Artes Gráficas de Telma Lisboa	Frigon SA
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	No Cumple*	Cumple	No Cumple*
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	Cumple	Cumple	Cumple	SIPE
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	SIPE
SIPE	1497158	--------	1497224	1497162

*La Garantía presentada por GRAFICA MACH III DE LETICIA ROJAS no cubre el 3% del monto total ofertado. Asimismo ha sido consignada en forma errónea la fecha del citado documento. Asimismo FRIGON SA no presenta el documento que garantice su oferta bajo la condición de Declaración Jurada que establece el PBC. Siendo estas observaciones en documentos de carácter sustancial; y considerando que no cumplen los requisitos y formalidades legales se resuelve que incurren en causal de descalificación y su oferta no será considerada.

3.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40° INC. A) Y B) DE LA LEY

A fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el Comité de Evaluación **ha constatado que las empresas oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones** establecidas en el art. 40° incs. a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" procediendo al siguiente análisis:

El comité ha analizado la condición de las personas físicas y jurídicas fin de verificar si los miembros registran antecedentes como funcionarios públicos; para sus efectos hemos recurrido a la base de datos del SINARH en la cual se constata que no registran antecedentes que impidan la contratación de la empresa en el caso que resultara adjudicada. Así mismo se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.-.-

4.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	LUGAL SA	Visual Artes Gráficas de Telma Lisboa
SIPE N°	1497158	1497224
RUC N°		
Cedula de Identidad	Cumple	Cumple
Formulario de Precios	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple	Cumple
DDJJ Art. 40	Cumple	Cumple
DDJJ Niñez	Cumple	Cumple
RUC	Cumple	Cumple
Patente Comercial/Municipal	Cumple	Cumple
Constancia de RUC	Cumple	Cumple

Lic. Ana Karina Valuk
Gerente Financiera
I.N.C.

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Ing. Miguel López

IVA/Impuesto a la Renta	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple
Experiencia	Cumple	Cumple
Plazo de Entrega	Cumple	Cumple
Especificaciones Técnicas	Cumple	Cumple
Poder del Representante	Cumple	n/a
Autorización del Fabricante	n/a	n/a

4.1 OBSERVACIONES DEL ACTA

Ninguna.-

4.1.- ACLARATORIA

Conforme lo dispone el Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57°, se solicitó a la firma oferente, cuyas oferta cumple sustancialmente con los documentos de la licitación, documentaciones formales que se detallan a continuación:

Empresa	Documento	Respuesta
LUGAL SA	Desglose	Cumple
	Especificaciones Técnicas	Cumple
	Plazo de Entrega	Cumple
Visual Artes Gráficas de Telma Lisboa	Balances	Cumple

5.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como documentación legal, situación financiera, experiencia y capacidad del servicio para cumplir el contrato.

5.1.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL SERVICIO

Con respecto a lo previsto en el Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación numeral 2 Requisitos para Calificación Posterior inciso b) **Experiencia y Capacidad técnica** *"Demostrar con evidencia documentada, en cuanto a experiencia en provisión y/o fabricación de alguno de los servicios requeridos durante 3 (tres) últimos años y cuyo promedio alcance el 30% de su oferta"* se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

Empresa	Cumple / No Cumple
LUGAL SA	Cumple
Visual Artes Gráficas de Telma Lisboa	Cumple

5.2.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para productos y/o servicios de origen nacional; el cual no es aplicado puesto que ningún oferente presenta dicho certificado.-

Lic. Ana Karina Yaluk
Gerente Financiera
I.N.C

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Ing. Miguel López
Gerente Industrial
I.N.C

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

5.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

Empresa	EETT	Plazo
LUGAL SA	Cumple	Cumple
Visual Artes Gráficas de Telma Lisboa	Cumple	Cumple

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección II-Criterios de Evaluación y Calificación) y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas que presentan sus ofertas se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años.

- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.

- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

	LUGAL SA			Visual Artes Gráficas de Telma Lisboa		
Ratio de liquidéz						
Mayor o Igual que 1	2014	2015	2016	2014	2015	2016
Activo Cte.	389.199.772	433.821.526	499.413.758	122.449.686	202.797.947	1.267.393.350
Pasivo Cte.	560.607	1.812.569	2.021.378	28.327.367	29.501.826	552.379.217
	694,25	239,34	247,07	4,32	42,96	0,37
	Promedio		393,55	Promedio		15,88
Indice de endeudamiento						
No sera mayor a 0,80	2014	2015	2016	2014	2015	2016
Pasivo Total	560.569	1.812.569	2.021.378	518.469.083	605.916.742	672.046.033
Activo Total	515.834.765	588.449.123	588.449.123	518.469.683	635.418.568	1.992.089.195
	0,00	0,00	0,00	1,00	0,30	1,06
	Promedio		0,00	Promedio		0,79
Indice de rentabilidad						
No debe ser Negativo	2014	2015	2016	2014	2015	2016
Utilidad despúes de Imp.	18.775.824	18.559.760	40.871.243	142.002.211	0	567.745.633
Capital	500.000.000	500.000.000	500.000.000	301.048.744	470.809.617	577.251.532
	0,04	0,04	0,08	0,47	0,00	0,98
	Promedio		0,05	Promedio		0,49
	CUMPLE			CUMPLE		

Lic. Ana Karina Yaluk
Gerente Financiera
I.N.C.

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Ing. Hugo A. López
Gerente Industrial

En base a los cálculos se concluye que **LUGAL SA y Visual Artes Gráficas de Telma Lisboa** acreditan suficientemente su capacidad financiera.

7.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico (precio unitario) luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas N 26/18, confeccionado por el Dpto. de Licitaciones y Compras Menores-UOC, que forma parte integrante de presente informe y que se resume a continuación:

EMPRESA	Precio Total Gs IVA Incluido
LUGAL SA	60.316.500
Visual Artes Gráficas de Telma Lisboa	62.219.000

7.1 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se requirió al proveedor desglose de precios considerando que existe una diferencia significativa entre los precios ofertados y el referencial; cuya contestación es aceptada y validada por el comité a los efectos de considerar las ofertas para la adjudicación del proceso-

7.2.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El PAC tiene previsto un importe de Guaraníes Sesenta y Ocho Millones Seiscientos Diecinueve mil (de Gs. 78.619.000); siendo suficiente la estimación en relación a la oferta considerada para la adjudicación del proceso.

8- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

8.1.- ADJUDICAR el presente proceso **CONTRATACION DIRECTA N° 17/2018 "SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS" ID 347.803**, a las empresas que reúnen los requisitos exigidos en el PBC, en base al sgte cuadro;

	ítems	Precio Unitario Gs. IVA Incluido
Visual Artes Gráficas de Telma Lisboa	3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-17-18	42.419.000
LUGAL SA	1-2-16	15.300.000

8.2.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación a los rubros (OG) 330 del Ejercicio Fiscal 2018.-

8.3.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo.-

Es nuestro informe.

Lic. Ana Karina Yaluk
Gerente Financiera
I.N.C.

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Ing. Miguel Martínez
Gerencia Industrial
I.N.C.